



La Ley del Condado de Montgomery Salario Mínimo y Tiempo Extra



DEPARTMENT OF LABOR, LICENSING AND REGULATION (Empleadores con solo un empleado no están sujetos a la Ley de Salario Mínimo del Condado.)

Salario Mínimo

Current:

\$12.00

(50 o menos
empleados)

\$12.25

(51 o más
empleados)

Effective 1/7/18

Anterior:

\$11.50

Efectivo 1/7/17

**DLLR
aplica la ley de
Salario Mínimo
de Montgomery
County**

(Artículo de trabajo
y empleo, título 3,
subtítulo 1, *código
anotado de
Maryland*)

(Capítulo 27, en el artículo XI, código de Montgomery County)

Salario mínimo

A la mayoría de los empleados se les debe pagar el salario mínimo del Condado de Montgomery excepto empleados menores de 18 años que trabajen menos de 20 horas la semana.

Las Propinas: (Empleados que ganan más de \$30.00 al mes en propinas): deben ganar el salario mínimo del Condado de Montgomery por hora. Los empleadores deben pagar por lo menos **\$4.00 por hora**, esta cantidad mas propinas debe ser igual al salario mínimo del Condado de Montgomery.

Establecimientos recreativos y de diversiones: (que cumplan los requisitos determinados): deben pagar por lo menos 85% del salario mínimo del Condado de Montgomery.

Debajo del salario mínimo: (85% del salario mínimo): Empleados menores de 20 años de edad deben ganar por lo menos 85 % del salario mínimo del Condado de Montgomery por los primeros seis meses de empleo.

Tiempo Extra (overtime)

La mayoría de los empleados en el Estado de Maryland deben ganar **1.5 veces** su sueldo regular por hora por todas las horas trabajadas por encima de **40 horas** a la semana. A excepción de:

- Empleados de establecimientos de boliche, e instituciones que prestan atención en sus inmediaciones (excluyendo hospitales) a los enfermos, los ancianos, las personas con discapacidad. El tiempo extra de esta excepción comienza al rebasar las **48 horas** a la semana.

Excepciones: (Las excepciones federales se aplican bajo el decreto-ley de Montgomery County) **Salario mínimo y Tiempo extra** (overtime)

- Miembros de la familia inmediata del empleador
- Algunos empleados agrícolas
- Ejecutivos, administrativos y empleados profesionales
- Voluntarios en organizaciones educativas, benéficas, religiosas, y sin fines de lucro
- Empleados menores de 16 años que trabajen menos de 20 horas por semana
- Vendedores externos
- Empleados de salario por comisión
- Empleados aprendices y parte de un programa de educación especial en una escuela pública
- Empleados no administrativos de campamentos organizados
- Algunos establecimientos de venta de alimentos y bebidas para consumo en las intermediaciones

que ganen menos de \$400,000.00 al año

- Autocines
- Establecimientos que se dedican al almacenamiento, embalaje o congelación de frutas, verduras, aves y pescados

Excepciones de Tiempo extra (overtime) (empleados deben recibir salario mínimo):

- Taxistas
- Algunos empleados dedicados a la venta o servicio de automóviles, equipo agrícola, remolques o camiones.
- Promotores de concierto sin fines de lucro, teatros, festivales de música, quiosco de música, o espectáculos teatrales
- Empleadores sujetos a ciertas regulaciones ferroviarias requeridas por el U.S. Departamento de Transporte, la ley federal de autotransportes y la comisión interestatal de comercio

PARA MÁS INFORMACIÓN O PARA PRESENTAR UNA QUEJA :

Departamento de Trabajo, Licencias y Regulación

División de Trabajo e Industria

Servicio de Empleo

1100 N. Eutaw St. Rm. 607, Baltimore, MD 21201

Llame: (410) 767-2357 • Número de Fax: (410) 333-7303

Correo electrónico: dldliemploymentstandards-dllr@maryland.gov

LOS EMPLEADORES ESTÁN OBLIGADOS POR LA LEY A PUBLICAR ESTA INFORMACIÓN. RESISTROS DE PAGOS SE DEBEN MANTENER DURANTE 3 AÑOS EN O CERCA DEL LUGAR DE TRABAJO. SE PRESCRIBEN PENAS PARA LAS VIOLACIONES DE LA LEY.